

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, once (11) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 01016 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	JAFET PEÑA MOSQUERA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia del día 1º de diciembre de 2014 que CONFIRMÓ el auto del 13 de agosto de de 2014 proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 12 DE MARZO DE 2015 Fijado a las 8:00 A.M.

LINA DORADO GIRALDO
Secretaria